



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día trece de junio de dos mil catorce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 15.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. EXPTE. 02/2014, CONTRATO DE LA BARRA DEL BAR DE LA CASETA DEL MAYOR PARA LA FERIA DE SAN JUAN BAUTISTA 2.014. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia para la instalación de barra en Caseta del Mayor para la Feria de San Juan 2014 y el acta de la mesa de contratación de fecha 19/05/14, que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 02/2014

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA DE BAR EN CASETA DEL MAYOR PARA LA FERIA DE SAN JUAN 2014.

Procedimiento de adjudicación: **Subasta.**
Tramitación: **Ordinaria.**

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 19 de Mayo de 2014, siendo las 15.25 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo. Vocales: 1º Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º D. José Domínguez Pino, sustituto de la Interventora Municipal y 3º D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Presidente ordena comience el acto, invitando a pasar a la Sala al público interesado, asistiendo Dña. Cristina Duque Madueño y D. Daniel Cortés Luque.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa la documentación requerida a D. José Antonio Orive González por acuerdo tomado en 1ª sesión, relativo a las subsanaciones del sobre A, siendo revisada y encontrada conforme por lo que se acuerda admitir la oferta al procedimiento.

Seguidamente se hace constar el precio de salida para el otorgamiento de la licencia, siendo éste de 2.648,00 euros y se procede a la apertura el sobre B, proposición económica, dando el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación:	jWycyesWHo8YKYVed0BJsw==	Fecha	13/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/jWycyesWHo8YKYVed0BJsw==	Página	1/3





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

- D. José Antonio Orive González: 3.040 euros.
- EDIFICIO NEGRO, S.L.: 3.105 euros.
- Dña. Cristina Duque Madueño: 3.501 euros.

Visto el resultado de la licitación, la Mesa acuerda proponer al Organismo de Contratación, adjudicar la licencia para la instalación de barra de bar desmontable a Dña. Cristina Duque Madueño por el importe de 3.501 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación, Artº. 12.2 del Pliego de Condiciones:

- Acreditación de la suscripción de una póliza de responsabilidad civil con una cobertura de daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con cobertura de 901.000 euros.

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Deberá de incorporar a dicha documentación el resguardo acreditativo de haber abonado el canon (Importe de la adjudicación), la cantidad a ingresar será la diferencia entre la oferta realizada y el depósito constituido de 264,80 euros, siendo éste de 3.236,20 euros, indicando en el concepto: Diferencia canon adjudicación licencia barra de bar Caseta del Mayor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y Artº. 12.2 del Pliego de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la licencia para la instalación de barra en Caseta del Mayor para la Feria de San Juan 2014 a Dña. Cristina Duque Madueño por el importe de 3.501 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

2/3

Código Seguro De Verificación:	jWycyesWHo8YKYVed0BJsw==	Fecha	13/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/jWycyesWHo8YKYVed0BJsw==	Página	2/3





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos (Regulación armonizada ver 156.3). Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

-Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

3/3

Código Seguro De Verificación:	jWycyesWHo8YKYVed0BJsw==	Fecha	13/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/jWycyesWHo8YKYVed0BJsw==	Página	3/3

